



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000304

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000106

Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES ARTÍSTICOS PARA ENCUENTRO CULTURAL

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15.00	UNIDAD	ACRILICO LIQUIDO AUTOCURABLE POLIMERO X 15 mL		
24.00	UNIDAD	CARTULINA DE ALGODÓN 300 g 56 cm X 76 cm		
15.00	UNIDAD	JUEGO DE ACUARELAS DE 12 mL X 12 COLORES		
12.00	UNIDAD	JUEGO DE PINCEL DE FIBRA SINTÉTICA X 12 PIEZAS		
10.00	UNIDAD	LIENZO DE ALGODON 40 cm X 60 cm		
24.00	UNIDAD	OLEO X 12 mL JUEGO X 12 COLORES		
14.00	UNIDAD	PALETA PARA MEZCLADORA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CU"
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Esc
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECI

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPÓTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengó parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

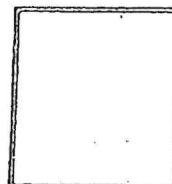
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIspe TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Especificaciones Técnicas de Requerimiento de Bienes

Unidad Orgánica	SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I
Actividad Operativa	C0066 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
Meta	0033

1. Finalidad Publica

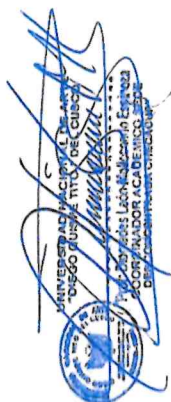
La presente **Adquisición de Materiales** para el encuentro cultural y artístico de la sede Desconcentrada de Checacupe – semestre académico 2026-I, tiene por finalidad proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo de actividades de creación, expresión y exposición artística por parte de los estudiantes. Asimismo, busca fomentar el talento creativo, fortalecer las competencias formativas en las artes visuales y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas y culturales programadas.

2. Antecedentes

La Sede Desconcentrada de Checacupe ha programado la realización del Encuentro Cultural y Artístico correspondiente al semestre académico 2026-I, con la participación de estudiantes en diversas actividades de expresión artística. Para el adecuado desarrollo de dichas actividades, resulta necesario contar con materiales artísticos que permitan la ejecución de los trabajos programados durante el evento.

3. Objetivos de la Contratación

La Sede Desconcentrada de Checacupe ha programado la realización del Encuentro Cultural y Artístico correspondiente al semestre académico 2026-I, con la finalidad de promover la identidad cultural y la participación estudiantil mediante la presentación de danzas folklóricas representativas de la región Cusco. En ese contexto, se requiere contar con vestuario adecuado que permita una correcta representación de las expresiones culturales durante el desarrollo de dicho evento.





4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	290500030049	juego de pincel de fibra sintética x 12 piezas	unidad	12
2	291000030010	Lienzo de algodón 40cm x 60cm	unidad	10
3	291000060072	Oleo x12ml juego x 12 colores	unidad	24
4	291000070046	Juego de acuarelas de 12 ml x 12 colores	unidad	15
5	419200020535	Paleta para mezcladora	unidad	14
6	49900020031	Acrílico autocurable polímero x 15 ml	unidad	15
7	717300120064	Cartulina algodón 300g 56 cm x 76 cm	unidad	24

5. Muestras (De corresponder)

No corresponde

6. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

No corresponde

7. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación. Contar con RNP

No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

8. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central de UNADQTC - Av. Huayruropata 1602- Wanchaq-Cusco

FECHA: 11 de Junio del 2026

9. Conformidad

La conformidad se emitirá por la COORDINACIÓN ACADEMICA DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE, previa verificación de la cantidad y calidad de los materiales requeridos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINADOR ACADÉMICO



10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en un solo pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

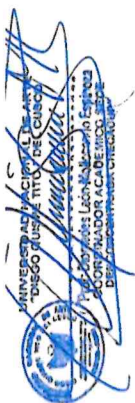
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades (De corresponder)

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y, después de culminado el mismo, en caso existan





controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directos o indirectos.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, promover o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informar sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

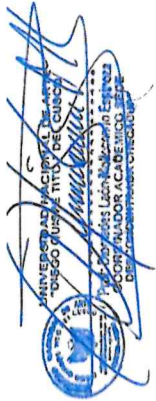
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones legales, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

15. Resolución de contrato por incumplimiento





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica